



**SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS. A TODOS MIL SETECIENTOS Y DOS.**

Necesaria; y para que no abran por firme y lo que en virtud se hiziere  
 obligaron los bienes propios y rentas de esta ciudad de Avila y por haber  
 y para la execucion de lo que en esta ciudad de Avila se hizo y se ha de hacer  
 qmox parte que secan para que a ello le ayren como por sentencia pasada  
 en autoridad de cosa juzgada, y renunziaron las leys de en favor y la que  
 prometa la gen; En cuyo tenor, ante otorgaron por ante mi el infra escrito  
 el dia 11 de Mayo de 1702 en la villa de Murcia a veinte y un dias del mes de  
 abril de mill setecientos y dos siendo otorgados Dn Juan de la Sosa torquemada  
 da, Dn Gerónimo Dufau y fran<sup>co</sup> Racion serrano vez. della y lo  
 firmaron los<sup>os</sup> Justos<sup>os</sup> de Vea<sup>o</sup> mas antiguo de los presentes como es cito  
 al ultimo de este Can. y de uno nozim, yo el presente 11 de Mayo de 1702  
 la ciudad aguerda que el Sr. Dn Martin turrel depositario de propios, de lo mas  
 efectivo dello, entregue a Dn Gerónimo Dufau mayor dorno la cantidad de mill  
 que se pidieren los<sup>os</sup> Dn Fran. Cuellan de arsan donal y Dn Joseph An  
 tomo Vocamora Vea<sup>o</sup> y qualquiera de dichos<sup>os</sup> para los gastos del Viaje  
 que se a de hazer a Fomas Sagovicion del lugar de Fuente alamo, que  
 Concupia de este acuerdo y vezus de dho maior dorno se le ara bueno lo que  
 Entregare dho señor depositario, y el dho maior dorno forme y elazion  
 de los dhos partes =

Dn Gerónimo Dufau  
 de Fuente alamo =

Libram<sup>to</sup> al Sr. Dn  
 Juan de la Sosa  
 de Avila =

Teniendo presente la ciudad el trabajo de velo y aplicacion que han tenido  
 el Sr. Dn Juan Blas Aparicio de polop venim de la villa de Soria y Brzente  
 soler de la de Alcantar, Mtro de arquitectura y obras de agua en el examen  
 de uno nozim, de las plantas y modelos para la fabrica de la puente que se a de hazer  
 zex en el Rio de Segura, y el papel que han hecho en esta razon, manifestando su  
 duramen, y en mismo en la diligenzia que les falta por hazer de aclarar el  
 diseño que han hecho de el Sr. Dn Juan de cordova Vea<sup>o</sup> y para que han de  
 hazer sobre el, Condiciones para la obra y su precio: Acordo que por todo ello  
 y la costa que han de hazer para bolverse a un zudades se le de tres mil L. de  
 que entregara el Sr. Dn Martin turrel depositario en virtud de lo que de este acuer  
 do a Dn Gerónimo Dufau maior dorno para que con interuenz. del Sr. Dn Juan de la Sosa  
 no los de adho más, en la conform. que lo llevan Entendido =

Juan de la Sosa  
 Dn Gerónimo Dufau

Dn Juan de la Sosa  
 Dn Gerónimo Dufau

